



# Resolución Ministerial No. 0507-2007-ED

Lima, 03 DIC. 2007

Vistos, el expediente N° 56715 - 2007, y demás documentos presentados por la Asociación Servicios Educativos "El Agustino";

## CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 715-2002-ED de fecha 27 de agosto del 2002, se reconoce a la Asociación Servicios Educativos "El Agustino", como entidad no lucrativa con fines educativos;

Que, mediante el expediente de vistos la Asociación Servicios Educativos "El Agustino", solicita la renovación de su reconocimiento como entidad no lucrativa con fines educativos;

Que, la Asociación solicitante ha cumplido con el requisito establecido en el artículo 14° del Reglamento de Reconocimiento de Asociaciones como entidades no lucrativas con fines educativos, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-98-ED, que establece que las asociaciones para solicitar la renovación del Reconocimiento y mantener su vigencia en el Registro deberán presentar la información señalada en el Artículo 5° del mencionado Reglamento, es decir un plan de trabajo para los siguientes cinco años;

Estando al informe remitido por la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional mediante el Memorando N° 884-2007-DIGESUTP-DESTP y a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 1397-2007-ME/SG-OAJ; y,

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Renovar a la Asociación Servicios Educativos "El Agustino", el reconocimiento como entidad no lucrativa con fines educativos, otorgada mediante Resolución Ministerial N° 715-2002-ED de fecha 27 de agosto del 2002.

Regístrese y comuníquese,



*José Antonio Chang Escobedo*  
Ing. José Antonio Chang Escobedo  
Ministro de Educación